

puntoycoma

Septiembre/octubre de 2004

88

Cabos sueltos

- ☞ *Hearing* (EN) / *audition* (FR) = comparecencia 1
- ☞ Traducción de *safety* / *sécurité* y *security* / *sûreté* en textos sobre transporte marítimo 2
ANTONIO BALLESTEROS
- ☞ *Découplage* / *decoupling* = disociación 3
CÉLULA CCDT
- ☞ «*Missing trader*» *fraud* / *fraude carousel* = fraude carrusel 4
CÉLULA CCDT
- ☞ Errores recurrentes en la traducción de términos jurídicos II 6
MÓNICA GARCÍA SORIANO

Colaboraciones

- ☞ ¿«Tren fabril» o «vía ferroviaria llamada ‘Hüttenbahn’»? 7
JOSÉ LUIS GÓMEZ PATIÑO

Reseñas

- ☞ *The Map. A Beginner's Guide to Doing Research in Translation Studies* 8
MARÍA ANTONIA PLA TORRES
- ☞ Página personal de José Antonio Millán 10

Comunicaciones 11

CABOS SUELTOS

Hearing (EN) / *audition* (FR) = comparecencia

Cuando los términos *hearing* (EN) o *audition* (FR) se usan en el contexto del nombramiento de nuevos comisarios se aconseja traducirlos por «**comparecencia**», que parece la más apropiada de las diversas expresiones documentadas. «Audiencia» puede ser una alternativa válida, pero «comparecencia», que viene siendo la traducción más habitual en nuestros textos y ofrece una serie de ventajas, es también la que defiende prioritariamente la División de la Traducción Española en el Parlamento Europeo en uno de sus boletines terminológicos¹, en el que además se aclaran las diferencias de matiz entre ambas voces y se descarta el uso de «audición».

El siguiente texto del Parlamento Europeo ilustra el uso posible de los dos términos, «audiencia» y «comparecencia» en el mismo contexto:

¹ <http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/celter/bol54.htm>

<p>HEARINGS OF THE NOMINEE COMMISSIONERS FROM THE NEW MEMBER STATES</p> <p>Hearing of Mrs Sandra KALNIETE, Commissioner nominated by Latvia</p> <p>Hearing co-chaired by: Mr Struan STEVENSON, chairman of the Committee on Fisheries</p>	<p>COMPARECENCIAS DE LOS CANDIDATOS A COMISARIO DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS</p> <p>Comparecencia de Sandra KALNIETE, Comisaria propuesta por Letonia</p> <p>Audiencia copresidida por: Struan STEVENSON, Presidente de la Comisión de Pesca</p>
--	---

El *Flash terminológico* n° 35 (julio de 2004)², de la División de la Traducción Española en el PE, recoge un útil glosario básico sobre la elección de la Comisión, en el que se abordan otros términos problemáticos y se aportan argumentos para conseguir un máximo de univocidad en las traducciones, asunto nada fácil, como puede apreciarse por las notas que acompañan a algunas entradas.

88 PUNTOYCOMA

Traducción de *safety/sécurité* y *security/sûreté* en textos sobre transporte marítimo

La security como «protección»: el doble aspecto de la seguridad marítima, conceptualizado en español por la Organización Marítima Internacional (OMI) y la UE:

safety / sécurité: **seguridad** frente a accidentes, incendios, etc.

security / sûreté: **protección** frente a actos malévolo deliberados

Fuente: OMI y UE. Este es el uso obligado en todos nuestros textos jurídicos y técnicos relativos al transporte marítimo o en los que se remita a otros que sean de este tipo (para nosotros, sospecho que casi siempre).

La solución «protección» para traducir *security* puede parecer insólita, y tal vez merezca una genealogía.

La Organización Marítima Internacional viene ocupándose desde hace decenios de la seguridad (*safety*) del transporte marítimo y la vida humana en el mar, elaborando normativa internacional y creando estructuras organizativas para prevenir naufragios, incendios y otros sucesos en mares y puertos, o al menos mitigar sus consecuencias.

A raíz del 11 de septiembre de 2001, los Estados miembros de la OMI resolvieron encomendar a la Organización una nueva misión: la protección del transporte marítimo contra el terrorismo. La incorporación al Convenio SOLAS, texto fundamental de la OMI, de un capítulo enteramente nuevo (Capítulo IX-2) dedicado a la *security*, y la aprobación del *International Code for the Security of Ships and of Port Facilities* fueron las primeras y fundamentales medidas legislativas adoptadas en este terreno.

² <http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/celter/flash35.htm>

La introducción del concepto de *security* en una organización dedicada a la *safety* tenía que plantear un serio problema en español (lengua oficial), dada la inexistencia de la dualidad *safety-security* en nuestro idioma. Usar también «seguridad» para traducir *security* resultaba imposible en numerosos contextos, y tampoco cabía ya razonablemente buscar matizaciones o adjetivos, dado el uso antiguo y omnipresente del término «seguridad» en la Organización.

Al final la OMI optó por una pirueta semántica: el nuevo término *security* se traducirá al español por protección, manteniéndose *safety* para seguridad.

Desde hace años, la Unión Europea incorpora sistemáticamente a su legislación los textos de la Organización Marítima Internacional, a menudo reproduciéndolos literalmente. Dado que esos textos existen en español en traducción oficial de la OMI, las versiones españolas de la UE se ajustan estrictamente a esta (o deberían). Por consiguiente, se ha acuñado también en el Derecho Comunitario el término «protección» como traducción de *security* en los contextos marítimos: Reglamento (CE) nº 725/2004 relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias, Propuesta de Directiva de mejora de la protección portuaria, etc. Algunos ejemplos:

<i>security of ships and of port facilities:</i>	protección de buques e instalaciones portuarias
<i>International Ship Security Certificate:</i>	certificado internacional de protección del buque
<i>security level:</i>	nivel de protección
<i>recognized security organization:</i>	organización de protección reconocida
<i>to enhance maritime security:</i>	mejorar la protección marítima.

Tal vez esta solución pueda aprovecharse también en otros contextos, fuera de aquellos, como el nuclear, donde hay acuñada ya otra terminología específica.

ANTONIO BALLESTEROS
Comisión Europea

Découplage / decoupling = disociación*

«Disociación» (fr. *découplage*, en. *decoupling*) es el término con el que se alude en la reforma de la PAC⁴ a la desvinculación de la concesión de las ayudas de la producción. Son «ayudas disociadas» las que se perciben de manera única, por explotación, y no en función de la producción.

Las organizaciones agrarias españolas utilizan en notas de prensa y comunicados el término «desacoplamiento», traducción literal del inglés o francés, de significado menos transparente en este contexto y que no debería utilizarse en nuestros textos.

* Agradecemos a Teresa Pérez Roca, traductora de la unidad ES-3, la información proporcionada para la redacción de este cabo.

⁴ También sobre la reforma de la PAC, véase el cabo suelto sobre «condicionalidad» en el número anterior de PUNTOYCOMA.

Términos relacionados:

FR	EN	DE	ES
découplage	decoupling	Entkopplung	disociación
aide décauplée	decoupled aid	entkoppelte Zahlung	ayuda disociada
versement décauplé	decoupled payment	entkoppelte Zahlung	pago disociado
degré de décauplage	degree of decoupling	Grad der Entkopplung	grado de disociación ⁵

∞ Célula CCDT

«Missing trader» fraud / fraude carousel = fraude carrusel

Por influencia de la expresión francesa «*fraude carousel*» se ha extendido en español (por lo menos en España) el uso de la gráfica expresión «fraude carrusel», a partir de la cual se ha acuñado el término «operador carrusel», algo más opaco. Hay especialistas que piensan que el «fraude carrusel» es una nueva etiqueta innecesaria para lo que debería ser simplemente «fraude en cadena», pero otros opinan que esta expresión está suficientemente consolidada y que ya no es posible combatirla⁶. En cualquier caso, parece que ninguno de estos términos figuran aún en la legislación española.

La expresión «operador carrusel» tiene, sin embargo, más detractores que partidarios. Algunos expertos consultados nos han confesado que en el argot de los inspectores de Hacienda se conoce a este operador como «la trucha» (por lo resbaladizo). En un registro más formal sería quizás más explícito hablar de «operador desaparecido» (mejor que «operador ausente»).

Para saber en qué consiste este fraude y cuáles son sus términos clave remitimos al siguiente documento de la Comisión Europea (TAXUD/2004/18, v. 01), si bien en él se prefirió «operador carrusel» en lugar de «operador desaparecido» que aquí defendemos:

El fraude carrusel es una amenaza particular para el sistema del IVA

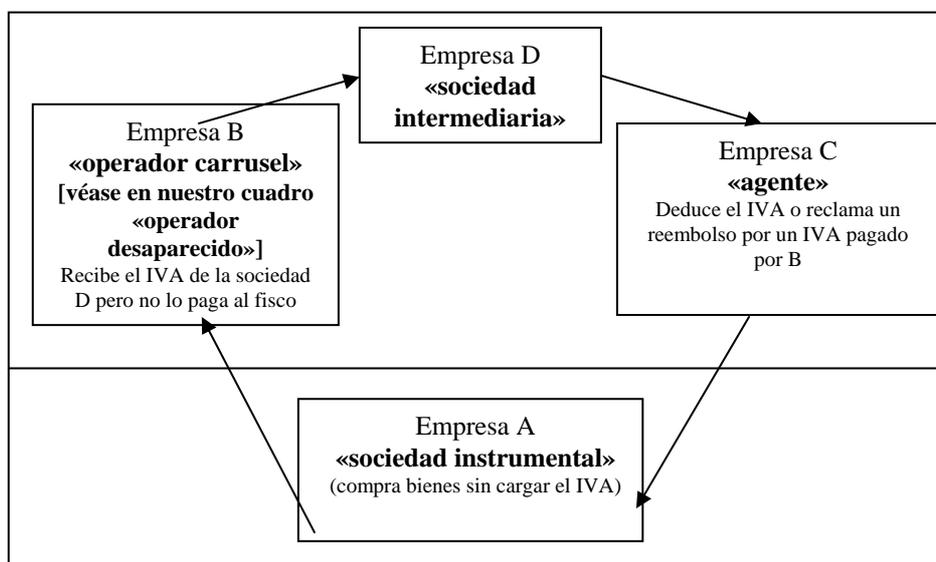
Un modelo de fraude que parece haber crecido durante los últimos años y que plantea ahora una preocupación importante para los Estados miembros en el comercio intracomunitario es el denominado **fraude carrusel**. Este mecanismo de fraude es un ejemplo claro de abuso de la exención del IVA en el comercio intracomunitario, que podría muy bien aprovecharse de la próxima ampliación y extenderse a los nuevos Estados miembros.

⁵ El paso del anterior régimen de ayudas al nuevo se hace de manera gradual. Por esta razón se habla de «grado de disociación».

⁶ Queremos dar las gracias a nuestras compañeras Alicia Herrero y Araceli García, traductoras de la unidad ES-2, por la información facilitada para la elaboración de este *cabo*, y a los siguientes especialistas por haber respondido amablemente a nuestra consulta: Antonio Blanco (DG TAXUD de la Comisión Europea), Lino Castellano (Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda), Miguel Ferre (Representación Permanente de España ante la UE) y Julián Santos (Organización Mundial de Aduanas).

El modelo del fraude funciona del modo siguiente: una empresa llamada «**sociedad instrumental**» (*conduit company*) (A) efectúa un suministro intracomunitario de bienes exento a un «**operador carrusel**» (*missing trader*) (B) en otro Estado miembro. Este operador (B) adquiere bienes sin pagar el IVA y posteriormente realiza un suministro nacional a un tercer operador (C) llamado «**agente**» (*broker*). El operador carrusel carga el IVA en sus ventas al «agente», pero no lo paga al fisco y desaparece. El «agente» (C) reclama una devolución del IVA sobre sus compras a B. Por lo tanto, la pérdida financiera de la administración tributaria es igual al IVA pagado por C a B. Posteriormente, la empresa C puede declarar un suministro intracomunitario exento a la empresa (A) y, a su vez, (A) puede efectuar un suministro intracomunitario exento a (B) y se reanuda el ciclo de fraude, lo que explica el término «fraude carrusel».

Para distorsionar las investigaciones en materia de IVA, los bienes serán a menudo suministrados por (B) a (C) a través de «**sociedades intermediarias**» (*buffers*). Puede suceder que la «sociedad intermediaria» no tenga conocimiento del fraude, pero en la mayoría de casos sabe que participa en un tipo de transacción irregular (por la naturaleza inusual de la transacción comercial).



Términos que se proponen para una mínima armonización:

EN	FR	DE	ES
«missing trader» <i>fraud</i>	<i>fraude carrousel</i>	<i>Karussellbetrug</i>	fraude carrusel
<i>missing trader</i>	<i>opérateur défaillant</i>	<i>Missing Trader</i> ⁷	operador desaparecido
<i>conduit company</i>	<i>relais</i>	<i>Zwischengesellschaft</i>	sociedad instrumental
<i>broker</i>	<i>courtier</i>	<i>Broker</i>	Agente
<i>buffer</i>	<i>tampon</i>	<i>Buffer</i>	sociedad intermediaria

œ Célula CCDT

⁷ A veces se prefiere la expresión alemana *verschwundener Händler*.

Errores recurrentes en la traducción de términos jurídicos II

Jurisdiction

Antes de hablar propiamente de la traducción del término francés *jurisdiction*, repasemos brevemente la terminología española.

El **Poder Judicial** es el conjunto de órganos que tienen encomendado el ejercicio de la **potestad jurisdiccional**, es decir, el poder para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Jurisdicción es también competencia, tanto material o temática como territorial. Así, la Ley Orgánica del Poder Judicial distribuye el ejercicio de jurisdicción a varios **órdenes jurisdiccionales** según la materia: orden jurisdiccional civil, orden jurisdiccional penal, orden jurisdiccional contencioso-administrativo y orden jurisdiccional social, sin olvidar la jurisdicción militar, que ejerce su competencia en el ámbito de lo estrictamente castrense. En cuanto a la jurisdicción territorial, hay que añadir que rebasa el ámbito de lo puramente judicial y que afecta a otras profesiones jurídicas. Así, por ejemplo, las actuaciones de notarios y registradores de la propiedad solo son válidas dentro de su jurisdicción.

Resumiendo, **jurisdicción** es:

1. La potestad jurisdiccional.
2. La competencia material.
3. El territorio donde estas pueden ejercerse válidamente.

El problema frecuentísimo con la traducción de *jurisdiction* es que, además de todas estas acepciones, en francés es también sinónimo de «**órgano judicial**» u «**órgano jurisdiccional**» (que son términos intercambiables), cosa que no ocurre en español. Por tanto, es impreciso traducir *jurisdiction* por «jurisdicción» cuando significa en realidad «órgano judicial». Las demandas, recursos, pruebas, solicitudes y otros documentos procesales no se presentan ante la «jurisdicción competente», sino ante el «órgano jurisdiccional competente».

Law

Traducir *Law* por «ley» es uno de los errores de mayor solera en la historia de la traducción jurídica. La traducción correcta sería «**Derecho**» u «**ordenamiento jurídico**», es decir, el conjunto de normas vinculantes establecidas como expresión del poder supremo del Estado en sus distintos niveles. Ello incluye obviamente a las leyes, pero también a los demás tipos de normas jurídicas de todo el espectro normativo, desde los tratados internacionales a las órdenes ministeriales. «Ley» en Derecho anglosajón suele ser *Act*.

✉ MÓNICA GARCÍA SORIANO
Comisión Europea
Monica.Garcia-Soriano@cec.eu.int

COLABORACIONES

¿«Tren fabril» o «vía ferroviaria llamada ‘Hüttenbahn’?»

Hace unos días, por mor de mi trabajo, me vi obligado a consultar las fuentes terminológicas comunitarias en relación con la palabra *Hüttenbahn*, topándome con las traducciones «vía ferroviaria llamada ‘Hüttenbahn’»⁸ y «tren siderúrgico»⁹. En el primero de los casos, obviamente, el traductor no conocía la realidad subyacente al término; en el segundo, se emplea un término excesivamente genérico, ya que, al igual que el «tren minero» es el que discurre por una zona minera, el tren siderúrgico es el que discurre por una zona siderúrgica.

Curiosamente, en el *Duden* no se incluyen las entradas *Hüttenbahn* o *Werksbahn* (que sería su equivalente), si bien se recogen el término *Hütte* («*industrielle Anlage, in der aus Erzen Metall gewonnen oder keramische Produkte hergestellt werden*») y el término *Bahn* («*kurz für Eisenbahn*»). Por consiguiente, el *Hüttenbahn* o *Werksbahn*, es el tren que circula entre las diferentes instalaciones de un complejo industrial y que puede estar enlazado (generalmente lo está) con la red ferroviaria pública general.

Recuerdo que desde la ventana de mi casa se veían los altos hornos de Baracaldo, esos que, según la canción, alumbraban «todo Bilbao» y que el transporte de mineral, chatarras, escorias y hierro de las coladas, etc. se realizaba con un tren propio, que se denominaba «tren fabril», pues discurría por el terreno de la fábrica o empresa, que no era otra que Altos Hornos de Vizcaya. Indudablemente, ése es el *Hüttenbahn* o *Werksbahn* alemán, que también tuve ocasión de contemplar en las ya desaparecidas instalaciones de Krupp en Rheinhausen, una pequeña localidad alemana situada junto al Rin en el antiguo corazón industrial de Alemania, en plena Cuenca del Ruhr, potentísimo imán, antaño, de mano de obra.

Sería conveniente, por lo tanto, utilizar la expresión «tren fabril» cuando aparezcan los términos *Werksbahn* o *Hüttenbahn*. Tampoco estaría de más incluir esas dos entradas en el *Duden*, pero eso es harina de otro costal.

JOSÉ LUIS GÓMEZ PATIÑO
Parlamento Europeo
LGomez@europarl.eu-int

⁸ Pregunta escrita E-0057/2001 (DO C 235 E de 21.8.2001, p. 102).

⁹ Pregunta escrita E-2733/2004 (DO C 70 E de 20.3.2004, p. 133).

RESEÑAS

The Map. A Beginner's Guide to Doing Research in Translation Studies

Jenny Williams y Andrew Chesterman

The Map. A Beginner's Guide to Doing Research in Translation Studies

Manchester, ed. St. Jerome Publishing, 2002, 149 pp.

ISBN: 1-900650-54-1

The Map. A Beginner's Guide to Doing Research in Translation Studies pretende ser, como su título indica, un libro que sirva de guía tanto para todos aquellos estudiantes que investigan dentro del campo de la traducción, como para todos aquellos profesores que supervisan o dirigen a estos estudiantes. Se trata, pues, de una introducción que describe paso a paso las fases que se suelen seguir en toda investigación científica y, más concretamente, se centra en un campo tan interdisciplinario como son los estudios de traducción.

La obra se divide en diez capítulos. El primer capítulo sugiere toda una serie de posibles líneas de investigación que se pueden desarrollar en doce áreas distintas de investigación en traducción. Estas áreas comprenden el análisis textual de la traducción, la evaluación de la calidad de traducción, la traducción de géneros, la traducción multimedia, la traducción y su relación con las nuevas tecnologías, la historia de la traducción, la ética de la traducción, la terminología y los glosarios, la interpretación, el proceso de traducción, la formación de traductores y la profesión de traducción. En resumen, los autores presentan una larga lista de tipos de investigación sobre traducción (con su respectiva bibliografía) con el fin de ayudar al investigador a identificar el tema y el objeto de estudio.

En el segundo capítulo se señalan brevemente algunas cuestiones preliminares, tanto de carácter práctico como de carácter metodológico, que hay que tener en cuenta una vez que el investigador haya escogido el área general en la que investigará y tenga una primera idea sobre lo que pretende investigar. Así pues, conviene refinar en un primer momento dicha idea inicial; hablar con algún experto en la materia (el director de la tesis si se trata de un doctorando, por ejemplo); consultar otros recursos como revistas de traducción, bases de datos o sitios web, entre otros; buscar y leer de manera crítica la bibliografía que exista sobre el tema; tomar notas de todo lo que lea que sean fácilmente accesibles y claramente distinguibles según su importancia; anotar todas las referencias bibliográficas completas de manera coherente y desde el principio; planificar el tiempo de trabajo (sobre todo si hay una fecha límite de entrega); determinar el alcance del trabajo de investigación, el cual dependerá, en gran medida, del tipo de trabajo y del tiempo disponible; trabajar con un supervisor; ser consciente de los altibajos emocionales y psicológicos y saber afrontarlos; conocer los recursos y los conocimientos tecnológicos de que se dispone; escribir un diario de investigación (que puede resultar bastante útil no solo para planificar y organizar el trabajo, sino también para aclarar las ideas) y estructurar el plan de investigación.

Los siguientes cinco capítulos son de carácter más teórico. El tercer capítulo hace un resumen somero de los tres tipos básicos de modelos teóricos que se encuentran en los estudios de traducción y de sus variantes. Así pues, describe el modelo comparativo

(estático, orientado hacia el producto y centrado en algún tipo de relación de equivalencia), el modelo de proceso (dinámico, orientado hacia el proceso y basado en el modelo de comunicación tradicional) y el modelo causal (en el que la traducción se puede considerar tanto como efecto de varias causas como causa de varios efectos). El cuarto capítulo distingue *grosso modo* entre los dos tipos principales de investigación que existen y que son necesarios en los estudios de traducción: la investigación conceptual o teórica y la investigación empírica. En el quinto capítulo, los autores reflexionan sobre uno de los secretos de cualquier investigación como es el arte de hacer buenas preguntas. También señalan los cuatro tipos principales de hipótesis (interpretativa, descriptiva, explicativa y predictiva) y el modo de comprobarlas y justificarlas. Las relaciones entre las variables internas (*text variables*) y externas (*context variables*) de cualquier traducción se describen en el sexto capítulo. Y en el séptimo capítulo los autores se centran en los tipos de datos que se suelen encontrar en la investigación sobre traducción, el modo de averiguar su representatividad, de categorizarlos y de utilizar estadísticas para procesarlos.

En el capítulo ocho, los autores, basándose en una obra de Booth y otros autores titulada *The Craft of Research*, comentan más detenidamente el proceso de escritura del trabajo de investigación. Resulta curioso aquí el apartado «Think of the Reader: KISS and Tell», en el que KISS hace referencia al principio *Keep It Short and Simple*. También es interesante la extensa lista de consejos que pueden ayudar a superar el bloqueo mental con que se enfrenta prácticamente todo investigador y que los autores no han querido pasar por alto.

En el capítulo nueve también aparecen toda una serie de recomendaciones sobre la preparación de cualquier presentación oral de la investigación (seminario, conferencia, examen de suficiencia investigadora, defensa de tesis, etc.). Y, por último, el capítulo diez se centra en la evaluación y revisión, tanto interna como externa, que acompaña a toda investigación.

Al final del libro encontramos una extensa y variada bibliografía de once páginas, en la que se recogen las referencias bibliográficas de todas las obras citadas a lo largo del volumen. Además, se agradecen también el índice de materias y el índice de autores que cierran la obra. Sin duda, por la claridad y estructura del libro, se deja entrever que ambos autores, Jenny Williams y Andrew Chesterman, son profesores de traducción y saben cuáles son los escollos a los que se suele enfrentar todo investigador.

Si *Cómo se hace una tesis* de Umberto Eco se ha convertido en un libro de referencia obligatoria como introducción al estudio de la metodología en investigación, *The Map* resulta también imprescindible para el estudio de la metodología en investigación sobre traducción. En definitiva, se trata de un libro que estábamos esperando todos aquellos que nos dedicamos a la investigación en los estudios de traducción y que, sin duda, no puede faltar en la biblioteca personal de ningún traductor-investigador que se precie.

✉ MARÍA ANTONIA PLA TORRES
Queens' College, University of Cambridge
map48@cam.ac.uk

Página personal de José Antonio Millán

El 15 de abril de 1998 aparecía en las páginas de opinión de *El País* un artículo titulado «El espléndido futuro del español y cómo pagaremos por él». Su autor, José Antonio Millán (JAM para los internautas), buen conocedor de las relaciones entre lengua y tecnologías de la información, abogaba en aquellas líneas por promover la actividad de «pequeños agentes individuales» como motor del desarrollo de la lengua española en Internet, con el objetivo de que España y los demás países hispanohablantes no perdieran un tren que ya estaba en marcha.

A los dos años de aquella advertencia, en el artículo «La lengua que era un tesoro. El negocio digital del español y cómo nos quedamos sin él», de título suficientemente claro, vino a confirmar Millán que el prometedor panorama se tornaba inquietante. Un año después, en su libro *Internet y el español*, publicado por la fundación Retevisión, hacía JAM un balance global de la presencia del español en la Red, en un estudio pionero y muy necesario.

Más recientes son sus artículos «La lengua en el medio digital: un reto político» (junio de 2003) y «El español, recurso en la Red», sobre la situación de la lengua española en Internet, a modo de «estado de la cuestión de la situación dejada por el gobierno del PP, y [...] esbozo de acciones que tiene pendientes el nuevo gobierno.»

El texto de estos artículos, entre otros muchos, y la introducción e índice del mencionado libro pueden consultarse en la *Página personal de José Antonio Millán* <<http://jamillan.com/>>, repleta (adjetivo extraño en el ilimitado ciberespacio) de propuestas interesantes, útiles, divertidas y provocadoras, relacionadas en mayor o menor medida con la lengua o con las tecnologías lingüísticas.

Además de reflexiones documentadas sobre la presencia del español en la Malla (como propuso Millán llamar a la Red en sus tiempos de director del Centro Virtual Cervantes), sobre edición digital, creación literaria, arte, etc., hay hueco en estas páginas para la traducción. Los traductores encontrarán enlaces a sitios de interés y recursos lexicográficos muy útiles, por ejemplo: *Los términos informáticos en el Diccionario de la Academia*¹⁰, extenso estudio sobre el tratamiento del vocabulario informático en el diccionario académico, o el *Vocabulario de Ordenadores e Internet*¹¹, con un millar de palabras y siglas en español e inglés entre los que encontraremos los términos más clásicos, pero también neologismos y metáforas, de traducción no siempre fácil, surgidos al calor de la Red. La traducción está muy presente además en las «bitácoras» (*blogs*) de José Antonio Millán, a las que podemos acceder desde su página.

Tiene Millán el raro mérito de predicar y dar trigo, de ser uno de esos «agentes individuales», dinámico, generoso y dispuesto a utilizar toda su reconocida influencia, sobre la que ironiza en su página, para que el español alcance el lugar que le corresponde en la Red y para que lo consiga como bien de uso público y no como mera mercancía.

88 PUNTOYCOMA

¹⁰ <<http://jamillan.com/infordra3.htm>>

¹¹ <http://www.jamillan.com/v_index.htm>

COMUNICACIONES

Abrimos esta sección con dos noticias extraídas del boletín interno de la Comisión Noticias de Celex, editado por nuestra compañera Berta Cordero:

Nuevo portal de legislación europea

Según las últimas informaciones disponibles, el esperado nuevo portal de legislación europea, que fusiona Eur-Lex y Celex, se abrirá al público a principios de noviembre, una vez finalizado el vertido de todo el contenido de Celex a la nueva base.

Celex, tal y como lo conocemos, seguirá existiendo hasta diciembre de 2004 (pero no se actualizará desde el momento en que se abra el nuevo portal).

Parece ser que el nombre que se le va a dar a este nuevo portal va a ser simplemente «Eur-Lex», pero está por ver.

Foro Europeo de Boletines Oficiales del Estado

El Boletín Oficial del Estado de Austria, *Wiener Zeitung*, en colaboración con la Oficina de Publicaciones, organizó en Viena la primera reunión del Foro Europeo de Boletines Oficiales del Estado, que tuvo lugar el 8 y 9 de septiembre pasados.

Este foro, del que es miembro el Boletín Oficial del Estado español, dispone de unas páginas en internet con tres secciones abiertas al público y una restringida para los miembros.

<<http://forum.europa.eu.int/irc/opoce/ojf/info/data/prod/html/index.htm>>

Congreso de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación (AIETI)

El segundo Congreso de la AIETI se celebrará en la sede de la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid, del 9 al 11 de febrero de 2005. El plazo para enviar propuestas de comunicaciones estará abierto hasta el 15 de octubre.

Para más información:

<<http://www.upco.es/webcorporativo/servicios/aieti/>>

III Congreso Internacional de la Lengua Española

Rosario (Argentina), del 17 al 20 de noviembre de 2004

Bajo el título «Identidad lingüística y globalización», se celebrará esta tercera edición del Congreso Internacional de la Lengua Española. En el sitio del Congreso puede consultarse el programa, estructurado en tres grandes secciones, divididas en un total de dieciséis paneles:

<<http://www.congresodelalengua3.ar/>>

Tonos Digital: Revista electrónica de estudios filológicos

Tonos Digital, revista electrónica de estudios filológicos, se edita con el patrocinio del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. En la siguiente dirección están accesibles los contenidos de todos los números anteriores:

<<http://www.um.es/tonosdigital/hemero/numeros.htm>>

Según nos comunica José María Jiménez Cano, Decano de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia, en el curso 2005-06 se implantará en esta Universidad la titulación de Traducción e Interpretación.

<<http://www.um.es/letras/>>

RITerm 2004, IX Simposio Iberoamericano de Terminología. La terminología en el siglo XXI: contribución a la cultura de la paz, la diversidad y la sostenibilidad

Barcelona, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2004

Organizan: Institut Universitari de Lingüística Aplicada de la Universitat Pompeu Fabra, Institut d'Estudis Catalans, TermCat, Centre de Terminologia de Catalunya, Direcció General de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya, Institut Joan Lluís Vives, Xarxa d'universitats, RITerm, Red Iberoamericana de Terminología.

El IX Simposio Iberoamericano de Terminología tendrá lugar en Barcelona los días 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2004. Este Simposio se celebra a continuación del Foro de las Culturas Barcelona 2004, evento internacional y multitudinario que ha fomentado el diálogo entre las distintas culturas del mundo para articular una cultura de la paz, la diversidad y la sostenibilidad con el objetivo de impulsar un proceso de globalización basado en criterios éticos compartidos.

Plazo de inscripción: hasta el 31 de octubre de 2004.
Secretaría del Simposio: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, La Rambla 30-32, E-08002 Barcelona, Tel. (34) 93 542 23 22, Fax (34) 93 542 23 21

Correo electrónico de información general:

riterm04@upf.edu

Memorias para el futuro: I Congreso de Estudios Hispánicos en el Benelux

Del 25 al 27 de noviembre próximos se celebrará en la Biblioteca de Humanidades de la Universidad Libre de Bruselas (ULB) el primer encuentro de hispanistas del Benelux, organizado por la Cátedra de Literaturas Hispánicas y con el patrocinio de la Embajada de España en Bélgica.

Para más información: rlfere@ulb.ac.be

En la sección «Cabos sueltos» se publican notas breves en que se exponen argumentos o se facilitan datos para solucionar problemas concretos de traducción o terminología. El carácter normativo o meramente orientador de las soluciones aportadas se desprende de la categoría de las fuentes. En la sección «Colaboraciones» se recogen opiniones, debates y propuestas firmadas por nuestros lectores y por los miembros de la Redacción de PUNTOYCOMA cuando intervienen a título personal. La responsabilidad de los cabos sueltos firmados y de las colaboraciones incumbe a sus autores.  PUNTOYCOMA

Correspondencia

Luis González
Comisión Europea
JECL 3-86
B-1049 Bruselas
Tel. (32) (0)2 295 69 74
luis.gonzalez@cec.eu.int

Suscripciones

dgt-puntoycoma@cec.eu.int

Redacción**Bruselas**

Joaquín Calvo, Isabel Carbajal, Luis González, Pollux
Hernández, Beatriz Porres, María Valdivieso y José Luis Vega

Luxemburgo

María Barreiro, Josep Bonet, Miguel Á. Navarrete, Alberto
Rivas y Xavier Valeri

Con la colaboración de:

Isabel de Miguel, Tina Salvà y May Sánchez Abulí
